

I. MUNICIPALIDAD DE CASTRO
ADMINISTRACION MUNICIPAL

DECRETO EXENTO N° 285

CASTRO, 13 de Marzo del 2014.-

VISTOS: El Oficio N° 706/2012 de Fecha 29.11.2012 del Tribunal Electoral Décima Región de los Lagos ; El Memorandum de Fecha 13/03/2014 de Administración Municipal ; La sesión N° 39 de Fecha 10.12.2013 que aprueba el Presupuesto de Ingresos y Egresos Corrientes y de Capital de esta I. Municipal; año 2014; lo dispuesto en el DFL de Hacienda N° 1046 del 08.11.77 que reglamenta regímenes de trabajo extraordinario; y, las facultades que me confiere la Ley 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades:

DECRETO:

1.- **CALIQUESE**, como trabajo extraordinario en el carácter de previsible, las labores a ejecutar después de la jornada ordinaria de trabajo. A **DON PAULO SEPULVEDA SEPULVEDA** Honorario para los días Sábado 22 y 29 de **MARZO** del 2014 en el horario de 09:00 a 14:00 hrs. Para apoyar el trabajo del Departamento de Transito por vencimiento del Permiso de Circulación.

2.- Procédase a la compensación de tiempo complementario a pago de los trabajos extraordinarios al funcionario anteriormente señalado. El control de las horas extras se efectuará mediante el sistema de reloj control.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE




GUIDO BORQUEZ CARCAMO
ADMINISTRADOR MUNICIPAL



"Por orden del Alcalde"

DANTE MONTIEL VERA
SECRETARIO

GBC/ DMV/ MLM/ Pcg

Distribución:

Depto. Personal-Depto. Finanzas-Tesorería Municipal-interesad-Arch "13"